

INFORME DE COMISARIO

Quito, 25 de Agosto del 2016

A la Junta General de Accionistas de

FREEMINDS TECHNOLOGIES S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo No. 274 de la Ley de Compañías y la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la administración en relación con la marcha de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2015.

La compañía se constituyó en la ciudad de Quito en julio de 2009 y su objeto social comprenderá principalmente el diseño y la comercialización de toda clase de software, prestación de servicios informáticos lo cual incluye desarrollo, asistencia técnica mantenimiento y reparación de sistemas de información, venta de licencias, de aplicaciones y paquetes de software. De igual forma podrá efectuar en la República del Ecuador o fuera de ella, todas las actividades necesarias que mediata o inmediatamente se relacionen con el objeto social.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar, así como he revisado el Balance General de **FREEMINDS TECHNOLOGIES S.A.** y sus correspondientes estados de cambios en el patrimonio de los accionistas por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir mi informe;

- 1.- En mi opinión los administradores han cumplido con las normas legales estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta general.
- 2.- Las convocatorias a Junta General de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
- 3.- La administración de la compañía ha cumplido con las normas legales vigentes y disposiciones emitidas durante el año 2015 por la junta Junta General de Accionistas.
- 4.- Los expedientes de las Juntas generales se conservan de acuerdo con la ley, así como la lista de asistentes.
- 5.- A la fecha de presentación de este informe, la compañía registró cambios accionarios y en sus administradores, por cuanto la empresa dejó de operar, la nueva administración se encargará de informar a los entes de control todos los cambios efectuados conforme lo establece la ley.

BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.- Los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 han sido preparados en dólares de los Estados Unidos de América y de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) las mismas que requieren que la Gerencia realice ciertas estimaciones



y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

FREEMINDS TECHNOLOGIES S.A., al 31 de diciembre de 2015 la compañía no tuvo operaciones conforme a su objeto social.

Las cifras presentadas en el balance general guardan correspondencia con los registros realizados en los libros contables.

En mi opinión los estados financieros, criterios y políticas contables seguidos por la compañía son adecuados y han sido aplicados en forma uniforme.

La información presentada por los administradores refleja en forma razonable en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **FREEMINDS TECHNOLOGIES S.A.** al 31 de diciembre del 2015, el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.



Sra. Patricia Cajas
C.C. 1708107543
Comisario